ECONOMIST&JURIST



# La Audiencia de Baleares condena a un colegio de Palma por no vigilar el patio durante una agresión entre alumnos

***La Audiencia Provincial de Baleares ha confirmado una sentencia que condena a un centro escolar de Palma de Mallorca a indemnizar a un alumno que fue agredido por otro estudiante menor de edad mientras jugaban al fútbol en el patio, unos hechos que, según la sentencia, no habrían tenido lugar si los encargados de la vigilancia hubieran estado en las proximidades de donde se desarrollaba la actividad.***

El tribunal de la Sección Segunda desestima, por tanto, el recurso de apelación interpuesto por el colegio concertado La Porciúncula, perteneciente a la orden Francisco Tor y que como responsable civil subsidiario deberá pagar la mitad de los 4.549 euros de indemnización que el agresor -de forma conjunta con sus representantes legales- debe abonar a la víctima.

En su recurso, el centro recriminaba que, pese a que la resolución impugnada reconocía la ausencia de negligencia por parte del colegio, éste fuese condenado al pago de la responsabilidad civil derivada del delito de lesiones cometido

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |